



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 342**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE LA COLONIA ARA POTY", DITSTRITO DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 30 de marzo de 2020.

**VISTO:** La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, para la construcción de soluciones habitacionales en Áreas Rurales a ser implementado en Asentamientos del INDERT.

La Resolución N° 922 del 24 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A LA ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS", y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Dictamen Social DGSO N° 025/2020 del 20 de marzo de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la Comisión "Pro-Construcción de Vivienda de la Colonia Ara Poty" del Distrito de Edelira, Departamento de Itapúa y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	54
TOTAL	54

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, los Sres. Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "...esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/026/2020 del 24 de marzo de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas, la Arq. Rosa María Villa y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es propiedad de INDERT y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 342**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE LA COLONIA ARA POTY", DITSTRITO DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 30 de marzo de 2020.

-2-

*con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de piedra bruta, paredes de ladrillo común, revocado en el interior y exterior, techo de tejas, tejuelones y tirantes de H° A° prefabricados, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño y piso de cerámica esmaltada, cocina y lavadero, puertas de chapa doblada y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro-construcción de vivienda de la Colonia Ara Poty, para el inicio de obras...".*

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/142/2020 del 24 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comisión "Pro-Construcción de Vivienda de la Colonia Ara Poty", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 54 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Arq. Cecilia Tomasa Fretes López, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Edelira, Departamento de Itapúa, con Finca N° 3481, Padron N° 3299, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.498.871.245, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 236.782.697, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.735.653.942.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/64/2020 del 27 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.498.871.245, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.464.276.286, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 333/2020 del 30 de marzo de 2020, el Abg. Gary Amarilla del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 54 (cincuenta y cuatro) beneficiarios del proyecto "Territorio Social Ara Poty 2da Fase", del Municipio de Edelira, Departamento de Itapúa, de conformidad al Dictamen Social DGSO 025 del 20/03/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0114 del 13/02/2020 (fotocopia), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la evaluación del impacto ambiental en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible..."*





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 342**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE LA COLONIA ARA POTY", DITSTRITO DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 30 de marzo de 2020.

-3-

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, otorga su acuerdo a los términos del Memorando M-DIDI N° 182/2020 y el Dictamen DIDI N° 333/2020 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cincuenta y cuatro (54) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: Comisión "Pro-Construcción de Vivienda de la Colonia Ara Poty" del Distrito de Edelira, Departamento de Itapúa, SAT Arq. Cecilia Tomasa Fretes López, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 025/20 del 20/03/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los cincuenta y cuatro (54) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y cinco (Gs. 4.498.871.245), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil doscientos ochenta y seis (Gs. 2.464.276.286), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 342**

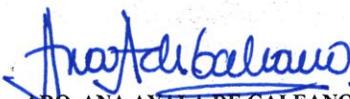
**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT ARQ. CECILIA TOMASA FRETES LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN PRO-CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE LA COLONIA ARA POTY", DITSTRITO DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.**

Asunción, 30 de marzo de 2020.

-4-

la Licencia Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020 y FONAVIS/DIOP/64/2020 del 27/03/2020.

- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.
- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Arq. Cecilia Tomasa Fretes López, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARQ. ANA AYALA DE GALEANO  
Encargada de Despacho de la Secretaría General  
s/Res. N° 250/2020

  
ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA  
Ministro



**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° borrador 412 - Alfredo  
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Pro-Construcción de Vivienda de la colonia Ara Poty".

Distrito: Edelira      Departamento: Itapúa

SAT: Arq. Cecilia Tomasa Fretes López

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	SANABRIA, URBANA	5.620.345	.....	.....	4
2	MOREIRA GIMENEZ, EMILIANO	3.356.202	CABRERA CASCO, DEUDELIA	3.445.847	4
3	VERA BENITEZ, OLEGARIO	1.364.273	ESCURRA VILLASBOA, ELVIA RAMONA	2.294.840	4
4	MEDINA VELAZQUEZ, JUSTINO	3.327.392	VERA VAZQUEZ, BERNARDA	3.521.643	4
5	HENRI MARTINEZ DOMINGA	1.922.275	.....	.....	4
6	ALGARIN ALARCON, GREGORIO	1.475.615	.....	.....	4
7	BENITEZ DELVALLE, IRMA ELIZABETH	7.501.129	BRITEZ TRINIDAD, VICENTE	1.921.272	4
8	BRITEZ PEREIRA, GERMAN	1.017.303	VENIALGO CALDERON, VALENTINA	3.727.682	4
9	RIVEROS ORTIZ, AURELIO	4.078.277	ZARZA, VENERANDA	2.956.478	4
10	SILVA DE MARTINEZ, ANTONIA	2.839.347	.....	.....	4
11	CENA, VIDAL	5.538.982	VERA, DIONICIA	5.590.204	4
12	DUARTE RODRIGUEZ, CRISTIAN ARIEL	5.039.861	MORH FANK, ANTONIA ISABEL	6.809.927	4
13	GOMEZ VILLASBOA, BENITO	4.491.765	CABRERA DUDINSKI, TERESA	5.604.797	4
14	GONZALEZ MEDINA, WALTER RAMON	1.496.385	FERREIRA RAMIREZ, MIRTHA GLADYS	2.124.065	4
15	LOPEZ CRISTALDO, MARIANA	2.408.874	BENITEZ DELVALLE, SILVERIO	4.491.673	4
16	LOPEZ CRISTALDO, DORA	2.420.226	CABAÑAS LOPEZ, ALMIDIO	4.074.682	4
17	PEREIRA, RITO IGNACIO	3.818.738	CHAVEZ OCTAVO, SEGUNDA	3.301.601	4
18	OVIEDO WISNER, JUAN CRISTOBAL	1.979.054	ROJAS DE OVIEDO, DOMINGA	1.979.061	4
19	CARDOZO QUIROZ, PATROCINIA VALERIA	5.190.214	RIVEROS RIVEROS, ASUNCION	2.956.106	4
20	REDES GONZALEZ, LUCIO	2.985.646	VAZQUEZ DE REDES, CATALINA	5.363.429	4
21	FLEITAS FLORENTIN, BENJAMIN	1.759.771	LOPEZ DE FLEITAS, LIDIA	3.364.348	4
22	ROMERO ACOSTA, MARIANA DE JESUS	1.726.816	.....	.....	4
23	FLEITA DE GARCETE, JOSEFA	2.810.489	GARCETE, JUAN IGNACIO	2.276.770	4
24	BORDON QUIROZ, PEDRO MELE	5.718.478	.....	.....	4
25	ESPINOZA QUIROZ, PEDRO ABUNDIO	1.849.717	CABRERA DUDINSKI, BLACIDA ROSA	2.421.907	4
26	FERREIRA RAMIREZ, HECTOR	2.164.602	BRITEZ TRINIDAD, MIRTHA ELIZABETH	2.255.048	4
27	CARDOZO MAZACOTE, AMELIO	3.608.367	QUIROZ DE CARDOZO, JULIANA	3.724.447	4
28	CALDERON GONZALEZ, EULALIA	3.727.680	SOTELO FERNANDEZ, DOMINGO	1.921.319	4
29	GOMEZ VILLASBOA, VIRGINIA AIDA	2.572.120	.....	.....	4
30	MOREIRA GIMENEZ OVIDIO	2.423.357	.....	.....	4
31	BENITEZ ZOTELO, RAMON	2.649.314	DELVALLE DE BENITEZ, MARIA CRISTINA	2.839.239	4
32	OVIEDO ROJAS, DANIEL	5.672.466	SERVIN BENITEZ, MARIA ESTER	6.197.624	4
33	RIVAROLA BOGADO, BLANCA ELIZABETH	6.381.661	BENITEZ LOPEZ, PABLINO	3.033.831	4
34	GONZALEZ MARTINEZ, ALFONSO	2.082.787	CABRERA DE GONZALEZ, MIGUELA NOEMI	5.156.560	4
35	VENIALGO CALDERON, WILFRIDO	3.727.666	.....	.....	4
36	BORDON QUIROZ, JUAN ANTONIO	6.299.960	QUIÑONEZ LOPEZ, MICHAELA	5.110.702	4
37	RIVEROS ALMADA, LUCILA NORMA	5.247.509	VENIALGO AGUERO, LUCRECIO	3.175.459	4
38	ORTIZ CARRERA, RAFAEL	1.971.989	CABRERA DE ORTIZ, MERCEDES	3.818.743	4
39	QUIROZ RIVA, MARIA ZUNILDA	7.100.417	.....	.....	4
40	ESCURRA VILLALBA DEISY RAQUEL	5.132.169	.....	.....	4



**Poder Ejecutivo**

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

Anexo a la Resolución N° borrador 412 - Alfredo

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Pro-Construcción de Vivienda de la colonia Ara Poty".

Distrito: Edelira      Departamento: Itapúa

SAT: Arq. Cecilia Tomasa Fretes López

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
41	SANABRIA, FERMINA	2.494.910	.....	.....	4
42	RAMOS BRITZ, ROLANDO ARIEL	5.652.384	VERA AYALA, KARINA BEATRIZ	5.590.270	4
43	GOMEZ, DERLIS EDEN	5.561.338	LOPEZ SANCHE, MARIA CARINA	6.104.809	4
44	ROMERO BENITEZ, FEDERICO	1.889.864	BENITEZ, MARIA DOLORES	2.804.727	4
45	BENITEZ LOPEZ, JACINTO	3.709.516	OVIEDO ROJAS, MARIA RAMONA	6.299.974	4
46	ESPINOZA CABRERA, HECTOR DE JESUS	5.546.388	BRITZ TRINIDAD, JULIA TERESA	6.912.629	4
47	VILLASBOA CASCO, GRICELDA	6.313.934	.....	.....	4
48	SANCHEZ VERA, VIRGINIO	5.765.086	PAREDES MOLINAS, MIRIAN YANINA	6.367.066	4
49	ESCALANTE GODOY, MARIA	3.625.230	KRONBAUER, OBERTO	4.468.498	4
50	VERA MARTINEZ, ELIODORA	3.556.227	.....	.....	4
51	MONTIEL BENITEZ, DERLIS HERMOGENES	3.869.252	.....	.....	4
52	CACERES ARZAMENDIA, ROSALIA	5.590.240	.....	.....	4
53	VILLALBA, JUAN	2.106.018	GOMEZ DE VILLALBA, ROSA CANDIDA	2.106.022	4
54	ALMIRON FORCADO, ELIZANDRO JAVIER	5.190.263	.....	.....	4